



2019-00031

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, remito a usted el expediente VERBAL radicado bajo el número 2019-0031, el cual se encuentra pendiente de emplazamiento.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 11 abril de 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-00031-00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: MARTHA ELENA CANO GARCIA
DEMANDADO: RICARDO FALQUE PUCCINI

Se observa que en el presente proceso la apoderada de la parte demandante solicitó el emplazamiento de los herederos indeterminados de JAIME FALQUEZ PUCCINI y manifiesta que desconoce si se haya abierto proceso de sucesión.

Por lo anterior, se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados de JAIME FALQUEZ PUCCINI, de conformidad con el artículo 108 del CGP, para que comparezca a este juzgado a notificarse del auto admisorio de la demandada de fecha 11 marzo de 2019.

Que de conformidad a lo estipulado en la ley 2213 de 2022 artículo 10, los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, y si el emplazado no comparece se le designará curador Adlitem, con quien se seguirá el proceso.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 52
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 12 ABRIL 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario